### DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 008 - 04**

Fecha: Febrero 20 de 2004

### LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Córdoba	Tierralta				Batata			

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población civil X			
Aproximadamente 1500 personas (300 familias), que desde el año 1999 iniciaron un proceso de retorno hacia el corregimiento de Batata.							

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La zona rural del municipio de Tierralta, Córdoba, ha sido una de las más afectadas por hechos violentos y violaciones reiteradas de los derechos fundamentales. En el sur de este Departamento, existe una dinámica de disputa territorial entre ACCU-AUC y las FARC. El corregimiento de Batata representa un caso singular, pues desde hace algún tiempo está sometido al asedio permanente por parte de las ACCU-AUC, y es objeto de un plan de "repoblamiento" organizado por este grupo armado irregular con familias traídas de Urabá, Antioquia y del mismo departamento de Córdoba. Este "repoblamiento" tiene como propósito forzar un apoyo social a su proyecto político y militar y garantizarle a las ACCU-AUC un estricto control en toda la región cordobesa.

Como consecuencia de este accionar armado de las autodefensas en el Corregimiento de Batata, agravado con el "repoblamiento", con familias que actúa como fuerza social de choque contra la población de origen, es factible la ocurrencia de homicidios selectivos, desapariciones forzadas, afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y desplazamientos forzados.

GRUPOS ARM	IADOS ILEGALES EN L	A ZONA		
FARC X	ELN	AUC X	OTRO	
3. GRUPOS AF	RMADOS ILEGALES FU	IENTE DE LA AI	MENAZA	
FARC	ELN	$AUC \ \boxed{\mathrm{X}}$	отко	
4. FACTIBLES	INFRACCIONES AL D.I	I.H.		
homicidio selec • UTILIZACIÓN • DESTRUCCIÓ POBLACIÓN O	ctivo) DE METODOS O MEDIOS PARA ON DE BIENES CIVILES Y/O	A GENERAR TERROF AFECTACIÓN DE BI	R EN LA POBLA	E LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, ACIÓN CIVIL ENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA
5. DERECHOS	FUNDAMENTALES AN	IENAZADOS:		
<ul><li>NO SER DESA</li><li>A LA LIBERTA</li><li>A NO SER DE</li><li>AL LIBRE DES</li><li>A LA LIBRE CI</li></ul>	ND PERSONAL SPLAZADO SARROLLO DE LA PERSONALID	DAD.		

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

Las zonas rurales del centro y sur del municipio de Tierralta, son aún un territorio en disputa entre los Frentes 18 y 58 de las FARC y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU-AUC, aun cuando es evidente que este ultimo grupo armado ilegal ejerce control en la cabecera municipal y en los cascos urbanos de sus corregimientos. Asimismo, en casi todo el municipio de Tierralta existen plantaciones de cultivos de uso ilícito — principalmente coca - que se tornan en extensivos, especialmente en inmediaciones del Parque Nacional Paramillo.

En el corregimiento de Batata, ubicado en la margen izquierda del Río Sinú, residen campesinos dedicados a la agricultura, a la ganadería y avicultura. Esta población, que para el año 1996 sumaba 500 familias aproximadamente, fue desplazada por primera vez en el año 1997 por las FARC, quienes

amenazaron a la población y la obligaron a salir de la región que estaba en abierta disputa con los grupos de autodefensa que consolidaban su control en el vecino municipio de Valencia. En aquel año, las autoridades municipales de Tierralta facilitaron el transporte de la población hacia la cabecera municipal y duraron 4 meses; luego comenzó el proceso de retorno.

Posteriormente, esta comunidad recibió a por lo menos 50 familias procedentes del corregimiento de Saiza, luego de una masacre ocurrida en el mes de junio de ese mismo año. Pero una vez llegaron a Batata se produjo un nuevo desplazamiento otra vez hacia la cabecera municipal.

Ahora bien, desde el año 1999 se inició un lento proceso de retorno, que hasta el momento completa 300 familias. La población de este corregimiento, junto a los de La Osa, Villa Providencia y Callejas se declaró el 31 de enero del año 2003 como "Territorio de Paz". Con lo anterior, exigen a los actores en conflicto "No más enfrentamientos en esos territorios, no asesinar, masacrar, secuestrar, torturar o desaparecer en nuestro territorio; no atacar a la población civil, ni desplazarla y respetar los bienes protegidos por el DIH. Respetar el territorio, no transitar ni permanecer en él", entre otras medidas de protección; sin embargo, el año pasado las FARC y las ACCU – AUC secuestraron y posteriormente liberaron cada uno a una persona residentes en el Territorio de Paz.

Como producto de este proceso de retorno voluntario, las familias asentadas en Batata recibieron por parte de organizaciones no gubernamentales regionales préstamos y otros insumos para desarrollar labores agrícolas. No obstante, los cobros de las mensualidades se hacen acompañados de presiones, intimidaciones, amenazas y abigeato por parte de las ACCU-AUC, lo que pone en grave riesgo a la población residente el Batata. Quien no paga sus deudas a tiempo se expone a una "visita" de las ACCU-AUC en sus casas y parcelas, en la que se llevan sus animales y sus cosechas como parte de pago.

Adicionalmente, los pobladores de origen se han visto obligados a someterse y cumplir un "código de comportamiento" que las ACCU-AUC impusieron. Entre las normas, están el castigo físico y tortura a los hombres que maltratan a sus mujeres; la prohibición de tener animales o bestias en las calles o trochas, porque son decomisadas por las ACCU-AUC; la prohibición de no dejar las tierras improductivas, pues los propietarios, ocupantes o aparceros son expulsados con la excusa que hay que poner a producir la tierra, ya que si el campesino "no es capaz de hacerlo, mejor se va y se traen personas que si lo puedan hacer"; la exigencia y obligación de vender exclusivamente sus cosechas a una asociación comercializadora del municipio de Valencia, que además les cobra por comprársela un alto porcentaje por tonelada. De hecho, toda carga que salga del corregimiento de Batata debe llevar la autorización de salida de las ACCU-AUC que patrullan la zona, pues de lo contrario es decomisada, y su dueño amenazado o castigado.

Desde los primeros días del mes de enero de este año han llegado, procedentes de Antioquia, Urabá y Montería, 42 nuevas familias que han sido reubicadas en terrenos que previamente fueron abandonados. El asentamiento de estas familias ha creado una situación de intimidación contra la población de origen, ya que las ACCU-AUC han dispuesto "que cualquier animal que cruce hacia ese reasentamiento puede ser consumido, sin importar de quien sea". Esto ha creado malos entendidos entre los habitantes, porque las ACCU-AUC interviene a favor de las familias que ellos apoyaron para la reubicación.

Esta situación de riesgo, en la que la población no sólo debe someterse al "régimen de terror impuesto" por las ACCU-AUC, se exacerba toda vez que este parece ser el inicio de un gran "proceso de repoblamiento" en las zonas de dominio paramilitar. Es un modelo de control territorial ilegal y violento que pretende mostrar un aparente apoyo social al proyecto político y militar de las autodefensas, a un grupo armado ilegal, que en este momento adelanta un proceso de negociación con el gobierno nacional y una supuesta barrera contra los Frentes 58 y 18 de las FARC, que hacen presencia en la zona centro y sur del municipio. Esta dinámica, puede traer consigo, no sólo disputas entre los residentes y nuevos habitantes con la intervención de las ACCU-AUC, sino también torturas, desapariciones, homicidios selectivos contra quienes se rehúsen a cumplir las reglas impuestas, así como nuevos desplazamientos forzados. Por ello, el riesgo de esta población es de nivel alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	ВАЈО	
-------------------	------	---	-------	------	--

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación de Córdoba, Alcaldía de Tierralta, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Vicepresidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Batallón Junín, Décima Primera Brigada, I División del Ejército.
- ARMADA NACIONAL: -0 -
- FUERZA AEREA: -0-
- POLICIA NACIONAL: Estación de Policía Tierralta, Departamento de Policía Córdoba

#### RECOMENDACIONES

Previo análisis y evaluación de presente informe de riesgo, solicitamos al CIAT:

- Oriente acciones adicionales de la Fuerza Pública para brindar protección a la población civil.
- Recomiende a la administración municipal, departamental, y la Fuerza Pública crear o consolidar medidas que permitan superar la incomunicación de las comunidades y garantizar tanto la libre movilización de las personas, de sus productos a comercializar.
- Dinamice desde el ámbito nacional y departamental, acciones de acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos
- Promover programas para la difusión, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario tantos en las asociaciones de población desplazada, como en las organizaciones no gubernamentales y comercializadoras que están prestando sus servicios en la zona.
- Desarrollar acciones de seguimiento al cumplimiento de las solicitudes, exigencias y actividades del Territorio de Paz
- Finalmente, solicitamos que de esta situación se le informe a la oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA, de reciente constitución, para que sean evaluados, en el marco de la negociación que adelanta el Gobierno Nacional, el cabal cumplimiento de los compromisos pactados por las AUC, de tal manera de que se adopten los correctivos a que haya lugar.